UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 003 -2014-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ENE. 2014

Visto el expediente administrativo organizado por la servidora Rosa Aronés Quispe sobre otorgamiento de bonificación familiar; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 05074, de fecha 18 de octubre de 2013, la servidora Rosa Aronés Quispe, Técnico en Asistencia de Salud I, Nivel STD, asignada al Laboratorio de Obstetricia de la Escuela de Formación profesional de Obstetricia de la facultad de Obstetricia, ha solicitado el otorgamiento de bonificación familiar, presentando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, según el acta de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Huamanga (Ayacucho), la servidora Rosa Aronés Quispe contrajo matrimonio civil con Willian César Zevallos Moisés el 04 de marzo de 2000; y conforme se desprende del acta de nacimiento obrante en autos, la recurrente es madre de José Willian Zevallos Aronés, nacido el 22 de enero de 2007;

Que, en concordancia con el artículo 52º del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM y el Informe Técnico Nº 180-2013-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la bonificación familiar a la referida servidora;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 155-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación familiar a la servidora ROSA ARONÉS QUISPE, Técnico en Asistencia de Salud I, Nivel STD, asignada al Laboratorio de Obstetricia de la Escuela de Formación Profesional de Obstetricia de la Facultad de Obstetricia, a partir del 04 de marzo de 2000, por la siguiente carga familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	FECHA DE CADUCIDAD
- Willian César Zevallos Moisés	Cónyuge	----
- José Willian Zevallos Aronés	Hijo	23-01-2025

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 003 -2014-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.00001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 0054371 Gestión Administrativa par el apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la bonificación familiar a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods